

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
184
Fecha de Aprobación
10 ABR 2018
ROL S.II
81-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 100 de fecha 23/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5151676 de fecha 02/04/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 103,04 m² destinada a COMERCIO ubicada en MANUEL THOMPSON N° 185 Lote N° S/N° manzana CaT 2/6 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOC. TRANSPORTE Y TURISMO GEOTOUR LTDA.	77 038 930-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINIQUE DRAGUICEVIC RIVERO	16.771.161-8

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IÑIGO ZALDUONDO VISCONTI	ARQUITECTO	16.431.661-0

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 * ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESEDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA
AL TITULO II DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: MANUEL THOMPSON N° 185

PROPIETARIO: SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y TURISMO GEOTOUR LTDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	103,04	C-4	124.993	12.879.279
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.879.279
3	% Derechos	1,50%			193.189
	% Descuento Ley N° 20:898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				193.189

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para regularizar **103,04m²** correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Comercio**, en dos niveles, **Roll 81-5**

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **103,04m²**, está compuesta por:

1° Nivel (73,29 m²): oficina 1, Hall de Acceso, Oficina 2, Oficina 3, Hall de acceso, Oficina 4, Baño.

1° Nivel (29,75 m²): Oficina 5, Bodega 1,2,3.

Finalmente, la propiedad con destino **comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **103,04 m²** en un predio de **117,00 m² total de terreno**.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Iñigo Zalduondo Visconti**.

Notas:

-Cuenta con Certificado de Calificación de actividad inofensiva N°1715490535 emitida por SEREMI de Salud

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JC/w/gzn

K-26.115